

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0326/24

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA ENCINILLA

A N U N C I O

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2024. Aprobado inicialmente por el Pleno en sesión del día 20 de diciembre de 2023, ha resultado definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública; conforme dispone el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, el presupuesto se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia por capítulos:

1. RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2024.

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	121.920,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	94.050,00 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	24.300,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	61.150,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	200,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	8.400,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	27.870,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	27.870,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	121.920,00 €

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	121.920,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	104.420,00 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	29.500,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	1.500,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	18.550,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	26.550,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	28.320,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	17.500,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	17.500,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	121.920,00 €

2. PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD.

Denominación de las plazas.

- Personal funcionario: Secretaría-Intervención, Grupo A1: 1 plaza agrupada con el Ayuntamiento de Papatrigo, Riocabado.
- Personal laboral: operario de Servicios Múltiples.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, contra el presupuesto definitivamente aprobado cabe interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

San Juan de la Encinilla, 31 de enero de 2024.

El Alcalde, *Eduardo Moyano Yonte*.